Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 29 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-22121-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 34/2023 referente a la adquisición trimestral de alimentación enteral solicitada por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 82/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 30.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN Nº 34, la Jefa de Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, Lic. Alejandra Vera, recomienda preadjudicar la Compra directa N° 34/2023 RAF 529 de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 120 incorporado en documento GEN Nº 13 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°

///..2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y N° 188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios y N° 188/23 y Resolución M.S. Nº 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 34/2023 RAF 529 referente a la adquisición trimestral de alimentación enteral solicitada por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 355/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 86/100 ($ 582.465,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01 al N° 05 de la Compra Directa N° 34/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 86/100 ($ 582.465,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 542 /2023.-

H.R.U.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 542 / 2023

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
Gustavo Daniel, Nastasi CUIT 20-17594425-8	N° 02; N° 03; N° 04; N° 05	$ 551.465,86
Distribuidora Austral de Insumos Médicos S.R.L CUIT 30-71235581-2	N° 01	$ 31.000,00
TOTAL		$ 582.465,86

HRU
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.